

 Municipio de Granada - Antioquia Alcaldía Municipal	MINUTA DE CONTRATO	Código: BYS-FR-02
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 2

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 72 de 2014

CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada
No NIT:	890.983.728-1
CONTRATISTA:	A.VÉLEZ U Y CIA. DEPÓSITOS MIRANDA LTDA
No CÉDULA O RUT:	890.907.848-1
OBJETO:	Suministro de cemento para rehabilitación de la carpeta de pavimento en las vías urbanas del Municipio de Granada.
VALOR:	(\$8.175.000) Ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos
PLAZO:	Quince (15) días

Entre los suscritos, **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.774.327 de Medellín- Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y su decreto 1510 de 2013 y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 10 del 27 de mayo de 2012 y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte que se denominará **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA**, y de la otra parte el señor **HUGO ALFONSO VÉLEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.106.414 de Medellín- Antioquia, representante legal de A.VÉLEZ U Y CIA. DEPÓSITOS MIRANDA LTDA de que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido la celebración del presente contrato que se registrá por las siguientes Clausulas: **PRIMERA: OBJETO** Suministro de cemento para rehabilitación de la carpeta de pavimento en las vías urbanas del Municipio de Granada. Conforme a la propuesta presentada el día 8 de febrero de 2014.

CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Cemento gris	saco	300	27250	8175000



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

MINUTA DE CONTRATO

Código: BYS-FR-02

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 2 de 2

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente contratación será de (\$8.175.000) Ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos , los cuales pagará el municipio de Granada en una cuota; se pagará una vez haya recibo a satisfacción por parte de la persona responsable del servicio, presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y constancia de encontrarse a paz y salvo con la administración municipal, y parafiscales. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar **PARÁGRAFO:** La descarga del suministro de cemento se hará donde el interventor del Municipio lo disponga, ya sea en las bodegas de la Administración Municipal o en la Alcaldía Municipal y esto no generará ningún costo adicional para la Alcaldía Municipal de Granada . **TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se fijará de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal Nro47 del 13 de Enero de 2014, de conformidad con los rubros presupuestales N° 222610002: denominado "Rehabilitación de vías" (8.250.000) , Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y el compromiso presupuestal nro. 117 del 10 de febrero de 2014 por valor de (\$8.175.000) Ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos , expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de quince días, empezara a contabilizarse una vez se suscriba el acta de inicio por las partes. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, por las causales establecidas en la Ley. **QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA se obliga a título de Contratista independiente; LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GRANADA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **DÉCIMA SEXTA: INTERVENTORÍA:** La Secretaría que supervisará y vigilará la ejecución del presente contrato, será la Secretaria de Infraestructura y obras públicas del Municipio, en caso de presentarse alguna observación en el desarrollo del contrato, deberá hacerse de forma escrita, dejando constancia de los hechos y factores que la generan. **SÉPTIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** El contratista deberá mantener indemne al Municipio de Granada de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Granada, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2014.

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

HUGO ALFONSO VÉLEZ VÉLEZ
Contratista



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

Página 1 de 1
Código: BYS-FR-11
Versión: 02
Fecha: 01/10/2009

ACTA DE INICIO No FECHA
DD MM AAAA

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO	No	72 de 2014
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Granada - Antioquia	NIT:	890983728-1
CONTRATISTA:	A.VÉLEZ U Y CIA. DEPÓSITOS MIRANDA LTDA	NIT:	890.907.848-1

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de cemento para rehabilitación de la carpeta de pavimento en las vías urbanas del Municipio de Granada..

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	14 de febrero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	1 de marzo de 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(\$8.175.000) Ocho millones ciento setenta y cinco mil pesos
ANTICIPO (Porcentaje %):	0%
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRANADA- ANTIOQUIA
DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (No días, meses, años) :	15 días
INTEVENTOR(A):	JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA

En el Municipio de Granada, a los 14 días del mes de febrero de 2014, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.774.327 de Medellín- Antioquia , en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, **JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA** en su calidad del Interventor del Contrato y **HUGO ALFONSO VÉLEZ VÉLEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No 70.106.414 de Medellín- Antioquia , representante legal de A.VÉLEZ U Y CIA. DEPÓSITOS MIRANDA LTDA, con NIT 890.907.848-1 en su calidad de Contratista, a fin de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado, cuyo objeto quedó anteriormente determinado.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Representante Legal

JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Interventor(a)

HUGO ALFONSO VÉLEZ VÉLEZ
Contratista